

---

# INVISIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN LOS ORGANISMOS QUE LUCHAN POR LOS DERECHOS HUMANOS

---

SILVIA PIMENTEL (\*)

\*\*\*\* En México, prácticamente ningún organismo no gubernamental o de gobierno, cuyo objetivo es la defensa de los Derechos Humanos, tiene un área o un programa que visualice, trabaje o defienda los derechos de las mujeres. Tampoco en sus agendas, hay actividades destinadas a prevenir, erradicar, denunciar, las violaciones a los Derechos Humanos que sufre la mitad de la población por el solo hecho de ser mujeres.

\*\*\*\* Estos organismos no cuentan con programas de capacitación a la ciudadanía sobre los derechos de las mujeres y, en los cursos y diplomados que algunas Instituciones han llevado en los últimos años, los Derechos Humanos de las mujeres, o no se ven, o se tratan como un aspecto menor, breve y dentro de "un paquete de minorías", "junto a indios, minusválidos y homosexuales".

\*\*\*\* Los organismos de Derechos Humanos no se han interesado por visualizar o documentar la discriminación y las violaciones a sus derechos que sufren las mujeres en tanto tales, ni por estudiar y analizar los cumplimientos del Estado Mexicano en relación a los compromisos internacionales para eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres.

\*\*\*\* De la amplia gama y el gran número de publicaciones de difusión y análisis que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha sacado al público, sólo ha publicado un texto con los Instrumentos relacionados a los Derechos Humanos de la población femenina.

El androcentrismo de nuestras sociedades patriarcales es el gran responsable de la reproducción de perversos prejuicios y estereotipos que determinan una situación de subalternidad del sexo femenino, inviabilizando, de esta forma, que le sean respetados los derechos humanos, firmados en importantes e imponentes documentos internacionales.

Con frecuencia, grandes valores e ideas son sufragados en Declaraciones, Convenciones,

Constituciones y por algún tiempo permanecen como construcciones abstractas, formales, programáticas. En la medida en que se crean condiciones históricas para tal efecto, van ganando configuraciones sustantivas y pasan paulatinamente a concretizarse.

El principio de la igualdad, en lo que se refiere a la cuestión de género, es un caso ejemplar de lo anteriormente mencionado. La movilización política de las

mujeres en las últimas décadas, fue capaz de sensibilizar a los agentes de estos importantes documentos en el sentido de que el criterio "sexo" debería ser mencionado siempre que la igualdad de todos estuviera en cuestión. Pero los mismos defensores de los derechos humanos todavía se muestran reacios y negligentes en relación con este tema. Es pues lamentable, de esta forma, que problemas tan serios vividos universalmente por la



mitad de la población mundial sean prácticamente dejados de lado como si fuesen irrelevantes.

Estudios y análisis a partir de una perspectiva feminista plantean explicaciones para este descuido. La jurista costarricense Alda Facio nos indica que cualquier acusación de violación de los derechos humanos hecha frente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es comúnmente relacionada con hechos políticos tales como torturas, desapariciones, prisiones políticas, etc. Algunas veces con la censura o con la falta de libertad de expresión: "Una cosa es muy cierta y es que generalmente, cuando los medios de comunicación masiva, las Naciones Unidas, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Amnesty International, las comisiones nacionales de derechos humanos etc., hablan de violaciones a los Derechos Humanos no están pensando en las violaciones a los derechos humanos que sufren las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres" (ver **La Correa** No. 3).

Por eso, así como fue necesaria una reformulación para que los derechos humanos reflejaran también las necesidades y aspiraciones de los hombres de las clases populares, ahora se necesita una reconceptualización desde la perspectiva de género para que las nuestras, se reflejen también en todos los sectores.

Las organizaciones dedicadas a la implementación de los Derechos Humanos, han desarrollado trabajos y esfuerzos valiosos en relación a los temas inicialmente referidos, pero no enfrentan la problemática específica femenina que se traduce en la cuestión de la violencia doméstica, de la mutilación genital, de la violación sexual, del infanticidio femenino, de la experimentación de drogas anticonceptivas no suficientemente comprobadas, etc...

Esto es lamentable y necesita cambiar.

Las mujeres han desarrollado en las últimas décadas un

creciente papel protagónico. Su concientización cada vez mayor con respecto a sus especificidades -y de cómo éstas fueron perversamente manipuladas en el transcurso de la historia para justificar el tratamiento y oportunidades desiguales- ha forzado una apertura de nuevos espacios y posibilidades de acción.

No es casual que la **Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer**, el documento más significativo en cuanto a los derechos de la Mujer, trate la cuestión de la violencia contra la mujer.

La sociedad patriarcal, a través de la dicotomía entre lo público y lo privado, garantiza a nivel del imaginario social la sacralidad de lo privado, que es intocable, cerrado en sí mismo. Cualquier interferencia es vista como indebida, desde la de los vecinos hasta la figura del Estado Moderno.

El sexismo, o sea, "las prácticas, prejuicios y las ideologías que desvalorizan e inferiorizan a las mujeres", es uno de los más graves males de la humanidad. Si por un lado, sufren las mujeres, por el otro, la sociedad es privada de las contribuciones que ellas le podrían dar. Los movimientos feministas vienen luchando para que el sexismo sea considerado tan injusto y condenable como las discriminaciones por etnia, creencias políticas o religiosas. Hasta entonces la subalternidad de la mujer era considerada "consecuencia de un orden natural que atribuyó a los hombres y a las mujeres funciones y papeles diferentes, o, de manera simplista viendo en ella la voluntad de Dios.

Los estereotipos, efectivamente, impiden que las niñas y las mujeres desarrollen todo su potencial humano (intelectual, afectivo y volitivo), rehusándose a reconocerlas como seres humanos con plenos derechos e iguales en dignidad a los niños y a los hombres; les impiden, también, el tener relaciones armo-

niosas con los hombres y contribuir plenamente al desarrollo de la sociedad en que viven.

Esta lucha busca y requiere de los compañeros y compañeras sensibles, una atención e involucramiento mayores al drama que representa la violencia y la discriminación en relación a las mujeres que, cuando no llega a la muerte, representa una continua situación de opresión y sufrimiento para ellas y sus familias.

Es tan importante integrar la lucha por los derechos de la mujer a la lucha por los Derechos Humanos, como es importante integrar la lucha por los derechos humanos a la lucha de la mujer. Podría decir que las latinoamericanas ya realizan muy bien esta segunda integración mencionada. Lo que falta es que los defensores de los derechos humanos incorporen la problemática específica femenina en su compromiso y acción.



(\*) Lo presentado aquí, es parte del documento **LA EDUCACION DE LOS DERECHOS HUMANOS A PARTIR DE UNA PERSPECTIVA DE GENERO**, presentado al Seminario Interamericano "Pedagogía y didáctica-educación en Derechos Humanos", organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en Río de Janeiro, Brasil, del 17 al 21 de mayo de 1989 por **SILVIA PIMENTEL** quien es abogada y feminista, docente universitaria y autora entre otros, del libro "Constituinte uma contribuição ao debate" (Constituyente: una contribución al debate). Actualmente pertenece al Grupo de Enlace Regional de CLADEM.

Traducido del portugués, especialmente para **La Correa**, por **Ricardo Navarro Ballesteros**, a quien agradecemos su colaboración.